



RESOLUCION No. 0277-AD-82

Lima, 31 de Mayo de 1982

CONSIDERANDO :

Que, la Asignación Específica 09.01 Mobiliario y Equipo de Oficina de la Actividad 1362.0.03 Formación, Capacitación, Calificación e Investigación Deportiva, del Programa 1362 Desarrollo del Sistema, Pliego 30 Instituto Peruano del Deporte, se encuentra agotada, imposibilitando el cumplimiento de la meta prevista ;

Que, por otro lado, la Asignación Específica 09.18 Vehículos de Transporte de Carga y Otros Usos, de la Actividad 1362.0.04 Gestión Administrativa, Estudios, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, del referido Programa, cuenta con saldos disponibles por haberse diferido su programación ;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 39°, 40° y 41° de la Ley N° 23350, Ley del Presupuesto General de la República para el año 1982 ;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- AUTORIZAR, una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de QUINIENTOS MIL y 00/100 SOLES ORO (S/.500,000.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1982, conforme el detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	13	Educación
PLIEGO	:	30	Instituto Peruano del Deporte
PROGRAMA	:	1362	Desarrollo del Sistema
Financ. Capítulo II	:		Ingresos Propios
Unidad Ejecutora	:		Dirección Ejecutiva
Monto	:		S/.500,000.00

..//





RESOLUCION No. 0277-AD-82

Lima, 31 de Mayo de 1982

GASTOS :

DE LA ACTIVIDAD :

1362.0.04 : Gestión Administrativa, Estudios, Construcción, - Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas (OCIE).

ASIGNACION :

09.00	BIENES DE CAPITAL	S/.	500,000.00
09.18	Vehículos de Transporte de Carga y Otros Usos.		500,000.00

A LA ACTIVIDAD :

1362.0.03 : Formación, Capacitación, Calificación e Investigación Deportiva (CESIRED).

ASIGNACION :

09.00	: BIENES DE CAPITAL	500,000.00
09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	500,000.00

ARTICULO SEGUNDO .- TRANSCRIBASE la presente Resolución a las Dependencias que indica el Art.81° de la vigente Ley de Presupuestos.

Regístrese y Comuníquese,

VICTOR N. GARO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



OP/HRR
IPD/TCC/ey.

24- Mayo - 82



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 114-OCA-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Transferencia de Asignaciones Presupuestales
Ref. : Inf. N° 191-OP-82
Fecha : Lima, 28 de Mayo de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del Proyecto de Resolución adjunto, autorizando una transferencia de Asignaciones Presupuestales, por S/. 500,000.- (QUINIENTOS MIL SOLES ORO y 00/100).

De la Asignación Específica - 09.18 - Vehículos de Transporte de Carga y otros Usos.

A la Asignación Específica - 09.01 - Mobiliario y Equipo de Oficina (CESIREO)

De acuerdo a la Resolución en mención.

Atentamente,


JORGE B. N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 091 -OP-82

A : JEFE DEL IPD
DE : JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Transferencia de Asignaciones Presupuestales
hasta por S/.500,000.00
FECHA : 28 de Mayo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer llegar mi opinión favorable por el Proyecto de Resolución Jefatural que se adjunta, la misma que por tratarse de una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales dentro de un mismo Programa y entre asignaciones del Gasto de Capital, deberá ser firmado por el Titular del Pliego.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,




HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION.